

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 060

RETIRO, 05 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. 03 de fecha 03 de enero de 2012 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, Ord. N° 628 de Fosis;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Páguese viáticos por cometidos que se indican, al funcionario municipal que se señala, autorizado por el Alcalde de la comuna;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VASQUEZ Rut. N°13.374.648-K Jefe Depto. Desarrollo Comunitario Jefe UIF y Encargado CHCC Grado 9°	05/01/2012	10:00 a 17:33 hrs.	A Linares, reunión Fosis, lineamientos programáticos emprendimiento; empleabilidad y desarrollo social año 2012 proceso de postulación a los programas.-

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Asistencia, - Control Interno, - Tesorería Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / PCC/GBT/iep